



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 068 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 14 JUL. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Informe Nº 1001-2015 GR-CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorándum Nº 2696-2015 GR-CUSCO/ORSLTPI y el Informe Nº 054-2015 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión e Informe Nº 049-2016 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2146385** Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Primario de la I.E. Nº 56176 General José de San Martín - Espinar - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, **Metas: 0210-2012 y 0107-2013** Construcción de Infraestructura Educativa, Correspondiente a los Ejercicios Financieros 2012 y 2013; quedando Pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad y existiendo el requerimiento por parte del **Proyecto: 2212448** Mejoramiento de los Servicios de la I.E. Cesar Vallejo de la Comunidad de Sausaya Distrito de Checca, Provincia de Canas - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, **Meta: 0483-2013** Mejoramiento de Infraestructura Educativa, correspondiente al Ejercicio Financiero 2013;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza el Expediente de Transferencia de Materiales con el Informe Nº 1001-2015 GR-CUSCO/GRI, solicitando el trámite administrativo respectivo;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, procede a la evaluación y da la conformidad al Expediente de Transferencia de Materiales con Informe Nº 054-2015 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 049-2016 GR CUSCO/ORAJ, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10) de la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 7.9) de la Directiva Nº 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso J) del artículo 103º de la Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el costo real de obra por cada Ejercicio Financiero se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva Nº 010-2003-GR CUSCO/PR



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional



"Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe equivalente de **S/ 10,966.80 (Diez Mil Novecientos Sesenta y Seis con 80/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DE:

- Proyecto : **2146385** Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Primario de la I.E. N° 56176 General José de San Martín – Espinar – Cusco.
- Act/Al/Obra : **4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.
- Meta : **0210** Construcción de Infraestructura Educativa.
- Ejercicio : **2012 y**
- Meta : **0107** Construcción de Infraestructura Educativa.
- Ejercicio : **2013**

A:

- Proyecto : **2212448** Mejoramiento de los Servicios de la I.E Cesar Vallejo de la Comunidad de Sausaya Distrito de Checca, Provincia de Canas - Cusco.
- Act/Al/Obra : **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.
- Meta : **0483** Mejoramiento de Infraestructura Educativa.
- Ejercicio : **2013**

MATERIALES A TRANSFERIR:

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. MED.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	O/C- AÑO
2.6.2.2.2.4	Fierro Corrugado de ½" FY=4200 kg/cm2 Grado 60	200	Und.	22.49	4,498.00	5165-2012
2.6.2.2.2.4	Fierro Corrugado de 5/8" FY=4200 kg/cm2 Grado 60	130	Und.	34.76	4,518.80	5165-2012
	TRANSFERENCIA DE META: 210-2012				9,016.80	
2.6.2.2.2.4	Listones de Madera Corriente de 2"x3"x10 pies sapote	130	Pza.	15.00	1,950.00	4108-2013
	TRANSFERENCIA DE META: 107-2013				1,950.00	
	TOTAL TRANSFERIR				10,966.80	



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mgt. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

